

libro 767, de la sección tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telmo, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevar a efecto la notificación de la subasta al demandado, este edicto servirá para la notificación al mismo del triple señalamiento.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.014.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1998, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Antonio Martí Ubeda y esposa, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia.—Juez, señora Balseiro Diéguez. En Elda a 21 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.840.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y, por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Antonio Martín Úbeda y su esposa, doña Francisca Vera Verdú.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda en la segunda planta, la única de esta planta, con salida independiente a la calle Hernán Cortés, a través de la escalera de acceso; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 129 metros cuadrados. Linda: Frente, vista desde la calle, aires de la calle de su situación; derecha, finca de don Francisco Beltrán; izquierda, edificio número 8 de esta misma calle, y fondo, otro edificio de don Juan Martínez Yañes y otros. Pertenece al edificio sito en Petrel, calle Hernán Cortés, número 6 de policía, que mide una superficie construida, el solar sobre el que está ubicado, de 138 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.281, libro 199 de Petrel, folio 126, finca número 17.993, inscripción segunda.

Dado en Elda a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—El Secretario.—55.985.

FIGUERAS

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Olga Hernández Martí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyos remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Descripción: Urbana. Entidad número 3 de la planta baja del edificio denominado «Daniela», sito en el término municipal de Roses, parcela número L-47 de la urbanización «Santa Margarita». Local destinado a garaje, que se encuentra a mano derecha del vestíbulo de entrada del lado norte del edificio, que mide 22,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.064, libro 329 de Roses, folio 11, finca número 22.551, del Registro de la Propiedad de Roses. Valor de subasta, 2.875.000 pesetas.

B) Descripción: Urbana. Entidad número 4 de la planta baja del edificio denominado «Daniela», sito en el término municipal de Roses, parcela número L-47 de la urbanización «Santa Margarita». Local destinado a garaje, que se encuentra a mano derecha del vestíbulo de entrada del lado norte del edificio, que mide 24,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.604, libro 329 de Roses, folio 13, finca número 22.552, del Registro de la Propiedad de Roses. Valor de subasta, 2.875.000 pesetas.

C) Descripción: Urbana. Entidad número 5 de la planta baja del edificio denominado «Daniela», sito en el término municipal de Roses, parcela número 47 de la urbanización «Santa Margarita». Local destinado a garaje, que se encuentra a mano izquierda del vestíbulo de entrada del lado sur del edificio, que mide 24,79 metros cuadrados. Inscrita al

tomo 2.604, libro 329 de Roses, folio 15, finca número 22.553, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valor de subasta, 2.875.000 pesetas.

D) Descripción: Urbana. Entidad número 6 de la planta baja del edificio denominado «Daniela», sito en el término municipal de Roses, parcela número L-47 de la urbanización «Santa Margarita». Local destinado a garaje, que se encuentra a mano izquierda del vestíbulo de entrada del lado sur del edificio, que mide 22,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.604, libro 329 de Roses, folio 17, finca número 22.554, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valor de subasta, 2.875.000 pesetas.

Dado en Figueras a 5 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—56.006.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Sara Pérez Gutiérrez, contra doña María Manuela Granados Orsi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa situada en la calle Ramal, cañada de los Cardos de Torremolinos, hoy calle Ramal, cañada de los Cardos, números 10 y 12. Finca registral número 10.267, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 721, libro 627, folio 215.

Solar, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca registral número 3.433-A, tomo 721, libro 627, folio 219.

Tipo de subasta: 7.770.144 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—56.028.

GANDIA

Edicto

Don Cristian Mann Haeger, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 217/1997, sobre juicio de cognición, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, contra don Juan Estruch Camarena, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1999; para la segunda, el día 4 de febrero de 1999, y para la tercera, el día 3 de marzo de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes, y la tercera será sin sujeción a tipo, pero, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4541-14-217/97, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y cámara situada en el pueblo de Ador, calle Luis Belda, número 11, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.348, folio 151, finca número 2.644.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Piso alto de la casa sita en Ador, calle Luis Belda, número 13, que tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.348, folio 147, finca número 3.095.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de septiembre de 1998.—El Juez, Cristian Mann Haeger.—El Secretario judicial.—56.019.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa-Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Miguel Ángel Zabala Castañares y doña Miren Arriñe Uranga Zorrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018030797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero